

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicas de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Agrícola. (B2002).*

Advertido error en el texto de la Orden de 29 de abril de 1993 (BOJA núm. 44 de 29 de abril de 1993), de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Inge-

nería Técnica Agrícola (B2002), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.640, en el Anexo I, línea 44  
Donde dice: «Don Félix Rodríguez Perdigueros».  
Debe decir: «Don Félix Ramírez Perdiguero».

Sevilla, 18 de mayo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Maracena (Granada) a la Empresa Visogsa, para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la dispuesta en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada) a la Empresa «Visogsa», para la construcción de viviendas de protección oficial, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 19 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 242 de 21 de octubre de 1992, y 15 de diciembre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 2.176,45 m<sup>2</sup> que linda, al Norte, con finca matriz de la que se segrega, propiedad del Ayuntamiento de Maracena; Sur, con finca del Ayuntamiento de Maracena; Oeste, acequia y Caserío de Cuca y Este, carretera de Jaén.

Sevilla, 17 de mayo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 1622/91, interpuesto por don Juan Gabriel Muñoz Rodríguez, expediente núm. 10.999 en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado, en fecha 13 de noviembre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1622/91, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la inadmisibilidad alegada por la Administración demandado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. de la Loma Lamamié de Clairac, en nombre y representación de Don Juan Gabriel Muñoz Rodríguez, contra resolución de 17 de enero de 1991, del Viceconsejero de Gobernación, de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 8 de noviembre de 1990, por la que se concede al actor compatibilidad de la actividad pública principal y la privada en los términos y con los límites a que se hace referencia y se deniega la compatibilidad solicitada para la segunda actividad pública; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 19 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la ininterposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1004/93.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1004/93 interpuesto por Doña Margarita Fernández Valverde, contra resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública de fecha 2 de diciembre de 1992, que desestima el de reposición interpuesto contra otra, de fecha 29 de septiembre de 1992

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1004/93.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de mayo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3841/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3841/92-B, interpuesto por Doña Ana María Rodríguez Sánchez Noriega, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3841/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3842/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3842/92-B, interpuesto por Don José María Bernal Maratín-Arroya, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3842/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3844/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3844/92-B, interpuesto por Don Juan Revuelta Valenzuela, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3844/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3845/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3845/92-B, interpuesto por Doña María Josefa Ullén Bernal, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3845/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/93.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/93, interpuesto por Doña Urbana del Viejo Barrera, contra resolución presunta del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, así como contra esta misma Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/93.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de mayo de 1993.- La Secretaría General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 909/93.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía